

Jaramijó, 21 de Mayo del 2018

Señorita: Abgda.
MARIA MAGDALENA MERO ARCENTALES

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que, en Asamblea Extraordinaria de la "COMPAÑIA SPONDIUSJAR C.A.", que es una Compañía de Transporte de Pasajeros en la modalidad de Transporte Comercial Excepcional de Tricimotos, en sesión de carácter universal, celebrada en el Cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, a los 19 días del mes de Mayo, del año 2018, siendo las 14H20 p.m., se reúnen voluntariamente y por unanimidad elegir a usted como "GERENTE" de la Compañía para un período estatutario, de dos años, y con las facultades fijadas en el Estatutos Social, entre las que consta la de subrogar al **Presidente**, ante la ausencia o falta, sus atribuciones constan en el Artículos Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta.

El Estatuto Social de la "COMPAÑIA SPONDIUSJAR C.A.", consta en la Escritura Pública que autorizó la Abogada LILIANA LÓPEZ VÉLIZ, notaría Primera del Cantón Jaramijó, el día doce (12) de Noviembre del dos mil dieciséis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Jaramijó.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

Atentamente.
Por Compañía Anonima



MANUEL LEONARDO CHAVEZ MERO
PRESIDENTE

Jaramijó, 22 Mayo del 2018

En ésta fecha, ACEPTO el cargo que se me confiere, según el nombramiento que antecede.

Atentamente.



MARIA MAGDALENA MERO ARCENTALES
C.C. # 130749152-0
GERENTE





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ**

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA SPONDIUSJAR C.A.**, A favor de la Srta. Maria Magdalena Mero Arcentales, por un periodo de Dos Años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 09-16, con el número Cincuenta y Ocho (58) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Sesenta y Uno (61) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""M".

Jaramijó, 30 de Mayo del 2018.

L.D.

Nery Cano
Ab. Nery E. Cano Santillan
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ

